



## Comunicado

### **Empresas podrán aplicar nuevos financiamientos al pago de deudas**

Las empresas que obtengan nuevo financiamiento del exterior podrán aplicarlo al pago de deudas comerciales, en una medida que amplía las posibilidades de acceder a divisas dispuesta por el Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

La norma dispone que podrán acceder al mercado de cambio sin conformidad previa del BCRA para pagos de deuda de hasta US\$ 5 millones por importación de bienes y servicios. El nuevo endeudamiento tendrá que ser por un monto no menor al pago que se realizará y con una vida promedio no menor a dos años.

Esta autorización es complementaria a la posibilidad de pagar las importaciones desde la puesta en puerto de origen o su liberación a plaza, que está vigente.

Con la posibilidad liberada por la nueva normativa, el sector privado cuenta con un mecanismo que le permitirá regularizar sus pasivos externos comerciales mediante la utilización de nuevos fondos de endeudamientos financieros con el exterior con una vida promedio no menor a dos años.

Este mecanismo mejoraría la situación de las empresas al permitir establecer un horizonte de pago.

*Jueves, 26 de agosto de 2021*